

instalaciones anejas, en el que se incluirá como anexo un Programa de Trabajo descriptivo de la ejecución prevista de las obras.

7.3.- El otro sobre contendrá los siguientes documentos:

7.3.1.- Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de la constitución a favor del Director General de Transportes de la fianza provisional a que se refiere el apartado tres de este anuncio, o aval bancario, en su caso. Dicho aval, deberá encontrarse legitimado y en su caso, legalizado, con arreglo a las normas del vigente Reglamento Notarial.

7.3.2.- Documentación relativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias, de conformidad con lo que dispone la legislación vigente.

7.4.- Si la documentación a que se hace referencia en los apartados anteriores, por su volumen, no cupiere en sus respectivos sobres, podrá presentarse en paquetes, debidamente cerrados, firmados y lacrados.

7.5.- Se advierte expresamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado, que todos los documentos anteriormente relacionados han de presentarse en la forma indicada y dentro del plazo de presentación de proposiciones señalados en la condición 57ª del Pliego de Condiciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 1986.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y  
TRANSPORTES,  
Mª Dolores Palliser Díaz.

## Otros anuncios

### PARLAMENTO DE CANARIAS

#### 88 ANUNCIO

«PREMIO DE INVESTIGACION PARLAMENTO DE CANARIAS». AÑO 1985

Vencido el plazo para la presentación de trabajos el día 30 de diciembre de 1985, a las 24 horas, se presentaron los siguientes:

FECHA	Nº DE ORDEN	TITULO	TEMA
21-10-85	1	- Atracción, sexualidad y amor en los adolescentes de Tenerife.	SEXUALIDAD
20-12-85	2	- Las relaciones de pareja y sus rupturas en la Juventud Canaria.	RELACIONES DE PAREJA
30-12-85	3	- Factores que influyen en la inadaptación y delincuencia juvenil.	INADAPTACION Y DELINCUENCIA JUVENIL
30-12-85	4	- Análisis socio-laboral de delincentes juveniles.	DELINCUENCIA JUVENIL

Asimismo, se pone en conocimiento que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de febrero de 1986, acordó nombrar el Jurado que calificará los trabajos presentados y emitirá su fallo, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. Don Pedro Guerra Cabrera.  
Vocales: Don Gabriel Bello Reguera.  
Don Alvaro Melo Sousa.  
Don Alberto Galván Tudela.  
Don Esteban Torres Lana.

Vocal Secretario: Ilmo. Sr. D. Aureliano Yanes Herreros.

En conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la

Convocatoria de esta primera edición, el fallo del jurado deberá producirse dentro de los dos meses siguientes a su nombramiento.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 1986.

EL SECRETARIO GENERAL,  
Aureliano Yanes Herreros.

V. B.:  
EL PRESIDENTE,  
Pedro Guerra Cabrera.